



# **JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ**

## **Abogado**

*Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2023*

*Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación.*

*Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya*

*Nit. 900680447-1*

---

sobre para que introduzcan una nueva Postura, y procederá a suspender la Subasta de Adjudicación por un plazo máximo de hasta cinco (5) minutos, para que estos evalúen la posibilidad de formular una nueva Postura por un Precio Ofrecido más alto. Al finalizar el término anterior, el Liquidador o sus delegados procederá a llamar a los Potenciales Adquirentes Habilitados empatados para que depositen el sobre contentivo de la nueva Postura en la una urna indicada por el Liquidador. En el evento en que un Potencial Adquirente Habilitado no desee presentar una nueva Postura o que vencidos el plazo anterior no deposite el sobre contentivo de la nueva Postura en la urna; se entenderá que mantiene su Postura por el mismo valor en la ronda precedente de la Subasta de Adjudicación. No se admitirán nuevas Posturas una vez la urna haya sido sellada por el Liquidador o sus delegados, y tampoco retirarse o sustituirse las Posturas una vez se hayan depositado en la urna. Si el empate persiste se repetirá el mismo procedimiento hasta por un máximo de dos (2) rondas, si finalizada la última ronda ninguno de los Potenciales Adquirentes Habilitados empatados presenta una Postura mejor que la Postura que resultó empatada, se definirá el Adjudicatario mediante sorteo. Dicho sorteo se realizará de la siguiente forma:

- El Liquidador o sus delegados, escribirá en papeles individuales los nombres de los Potenciales Adquirentes empatados.
- A continuación, el Liquidador o sus delegados procederá a depositar los papeles con los nombres de los Potenciales Adquirentes empatados en una bolsa vacía.
- Posteriormente, a pedido del Liquidador o sus delegados, una persona sacará al azar un papel, y el nombre de quien se encuentre escrito en dicho papel será el Adjudicatario.

De la mencionada sesión se dejará constancia en un acta, adicionalmente, en la página web del ENAJENANTE, y en la fecha definida en el cronograma de actividades, se publicará el resultado. en el evento que un Potencial Adquirente Habilitado no desee presentar una nueva Postura o que vencidos el plazo anterior no deposite el sobre contentivo de la nueva Postura en la urna; se entenderá que mantiene su Postura por el mismo valor en la ronda precedente de la Subasta de Adjudicación. No se admitirán nuevas Posturas una vez la urna haya sido sellada por el Liquidador o sus delegados, y tampoco retirarse o sustituirse las Posturas una vez se hayan depositado en la urna. Si el empate persiste se repetirá el mismo procedimiento hasta por un máximo de dos (2) rondas, si finalizada la última ronda ninguno de los Potenciales Adquirentes Habilitados empatados presenta una Postura mejor que la Postura que resultó empatada, se definirá el Adjudicatario mediante sorteo. Dicho sorteo se realizará de la siguiente forma:

---

**Oficina: Calle 14 N° 5-46 Cel: 3104964885**

**Email: [agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com](mailto:agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com)**

**Quimbaya - Quindío**



# JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ

## Abogado

Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2023

Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación.

Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya

Nit. 900680447-1

El Liquidador o sus delegados, escribirá en papeles individuales los nombres de los Potenciales Adquirentes empatados.

- A continuación, el Liquidador o sus delegados procederá a depositar los papeles con los nombres de los Potenciales Adquirentes empatados en una bolsa vacía.
- Posteriormente, a pedido del Liquidador o sus delegados, una persona sacará al azar un papel, y el nombre de quien se encuentre escrito en dicho papel será el Adjudicatario. De la mencionada sesión se dejará constancia en un acta, adicionalmente, en la página web del ENAJENANTE, y en la fecha definida en el cronograma de actividades, se publicará el resultado.

**ADJUDICACIÓN** La fecha será acordada con el ganador. En esta etapa final, conforme los términos establecidos en este Reglamento y las reglas aplicables a la transferencia y entrega de cada Activo según la Ley Aplicable, el Liquidador procederá a suscribir el Contrato de Compraventa respectivo, sujeto al pago íntegro del Precio de Adjudicación, a transferir y entregar cada Activo al Adjudicatario.

Cordialmente,

**JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ**

Agente liquidador

T.P 55694 Consejo Superior de la Judicatura.

C.C. 7.537.945 de Armenia Q.

Dirección: calle 14 # 5-46 Quimbaya Q.

Mail: [agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com](mailto:agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com)

Tel. 3104964885

Oficina: Calle 14 N° 5-46 Cel: 3104964885

Email: [agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com](mailto:agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com)

Quimbaya - Quindío